



## **ESTUDIANTES EN MOVIMIENTO**

**Red organizada en defensa de la educación pública**

### **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PARA LA REFORMA Y MEJORA DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL**

#### **0. CONTEXTO CONCRETO EN EL QUE APARECE ESTE INFORME**

El contenido del informe sobre educación que vamos a analizar a continuación no es una mera casualidad. Los puntos que aquí se exponen, no son sino los puntos ya programados de un proceso de privatización y mercantilización de la educación pública que viene imponiéndose de unos años a aquí.

La coyuntura de crisis económica estructural se toma como oportunidad para el capital privado de obtener nuevos nichos de mercado, allí donde todavía no había podido extenderse, y donde ahora, debido a la necesidad de obtener nuevos beneficios, ataca la educación pública como uno de sus principales objetivos.

Las medidas que se recogen en este informe, que son las aplicadas a nivel de la Unión Europea, no van a mejorar la situación del estudiantado ni la calidad de la educación, sino todo lo contrario.

Como veremos a continuación, se busca cumplir uno a uno los pasos que establecía tanto el llamado "*Plan Bolonia*", como en este momento la *Estrategia Universidad 2015* para la implantación del modelo de educación superior que se aleja del papel social que ésta debiera tener, excluyendo a los sectores populares. Esto a su vez generará una elitización de la universidad, respondiendo a las necesidades del sistema, que en la actualidad es incapaz de dar salida a la cantidad de mano de obra cualificada existente.

Desde Estudiantes en Movimiento, siguiendo nuestros principios en pos de una universidad pública, gratuita y de calidad, en beneficio de la mayoría y en contra de la segregación, analizamos a continuación más detalladamente las medidas propuestas en este Informe de Expertos, que juzgamos como un nuevo ataque a la Educación Pública.

# I. SOBRE LA SELECCIÓN DEL PDI DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

El informe plantea que el PDI actual se distribuye de la siguiente manera según lo regulado en la LOMLOU:

- Profesores funcionarios en modalidad de catedrático o profesor titular: más del 50%
- Profesores doctores con contrato indefinido con la Universidad: en torno al 15%
- Profesores con contrato de duración determinada (asociados, ayudantes...): menos del 40%

## Propuestas para PDI no permanente

Con respecto al profesorado no permanente, el cuerpo más precarizado y amenazado de despido ante los recortes, el informe plantea que en lo esencial basta con lo regulado en la LOMLOU, es decir, **continuar con el binomio precariedad y riesgo de paro**.

De hecho, se propone aumentar el número de "profesores ayudantes, con una ocupación de las plazas muy limitada en el tiempo y absolutamente improrrogable": aumentar el grado de precariedad y temporalidad del profesorado. Se apuesta también por limitar la docencia de los doctorandos a clases prácticas o similares, impidiéndoseles una correcta formación en la docencia universitaria.

## Propuestas para PDI permanente

Reforma del acceso en dos vías: acreditaciones para los funcionarios catedráticos y profesores titulares; contratación directa e indefinida de doctores nacionales o extranjeros no funcionarios.

Se reformaría el sistema nacional de acreditación actualmente en manos de la ANECA de manera que ésta perdería sus competencias actuales para la acreditación del profesorado promocionable a funcionario y del profesorado contratado por universidades públicas o privadas si no decidieran lo contrario junto a sus comunidades autónomas.

**Se plantea como necesario aumentar en gran medida el número de profesores contratados directamente por la universidad** (la LOMLOU plantea un límite de hasta un 49% del total del PDI).

Las universidades ofertarían procedimientos públicos de selección en los cuales ofrecerían la banda salarial que quisieran determinar, y se da pie a que parte de las comisiones encargadas de los procedimientos (2 miembros de 5) sean ajenos a la universidad.

Esta promoción del profesorado contratado por las universidades unida a la complejización del proceso de acreditación para funcionarios paralelo a la desregulación de la acreditación de los doctores contratados supone que las universidades se peleen entre sí por conseguir profesores y no sólo eso, sino que las universidades privadas estén en una posición de igualdad para competir con las públicas cuando financieramente están en una posición mucho más aventajada. Se apuesta claramente por una desfuncionarización y pérdida de derechos del PDI.

## Otras propuestas

Se pretende en el informe impedir contratar doctores egresados de la propia Universidad, lo que redundaría en la inequidad y la falta de expectativas laborales para los jóvenes doctorados. Del mismo modo se sugieren incentivos salariales para el PDI para que "incentive la selección de los mejores".

Se crearían plazas, en términos del informe, "**tenure track**": una **forma encubierta de precarizar los negocios de contratación de profesorado de las universidades** de manera que ofertarían estos contratos para doctores con menos de 10 años de antigüedad por un periodo de 5 años, el cual se prorrogaría en indefinido si la Universidad considera que se han superado las condiciones y se ha realizado un elevado nivel científico. En caso contrario, se aplicaría el principio de "up or out" y el contratado se iría a la calle. Una forma de flexibilizar las plazas de contratación por la universidad y adaptar al futuro profesorado a ese marco precario.

Lo curioso es que paralelamente se **abre la posibilidad a la oferta de cátedras con nombre** o "named chaires" importadas de las universidades anglosajonas. Éstas serían financiadas por empresas privadas que subvencionarían la parcela de conocimiento que más les interesase, aunque en principio no seleccionarían a los titulares, lo que no quita que sea subordinar el conocimiento científico a los intereses de la minoría enriquecida con la crisis.

Los **sexenios** de los profesores se consolidan como el marco para las compensaciones salariales u ocupar cargos académicos de responsabilidad, permitiéndose su acumulación y primando la jerarquía. Curiosamente las tareas de gestión universitaria del PDI no serán valorables para su promoción.

Las universidades serían libres para ofrecer incentivos y complementos salariales que les permitan una mejor posición en la competencia entre centros.

Se recomienda mejorar la selección del Personal de Administración y Servicios introduciendo criterios de calidad y rendimiento específicos para este colectivo.

## Modificaciones del baremo de la ANECA para las acreditaciones

Se propone incrementar los puntos por méritos investigadores o de transferencia (hasta el 85% del total) y reducir los méritos por docencia (hasta un 15%). Esto supone un severo empeoramiento en las condiciones de acceso del PDI a la función docente funcionaria.

Del mismo modo se habla de eliminar los méritos por gestión. Resulta algo hipócrita que por un lado se plantee más abajo que es necesario una gestión más "profesionalizada" de los centros y por otra se elimine la gestión como criterio de acreditación.

Como se plantea anteriormente, se propondría el fin de sus competencias para acreditación de profesorado contratado por universidades públicas o privadas si no decidieran lo contrario junto a sus comunidades autónomas.

## II. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES: EXCELENCIA Y COMPETITIVIDAD.

Este informe defiende que la calidad de las Universidades debe ser evaluada pública, externa y periódicamente, para que así la sociedad (que las financia) pueda exigirles calidad.

Así pues **esta evaluación** debe ser: externa, objetiva, económica y sencilla (no meticulosa ya que “la perfección absoluta es inalcanzable y su búsqueda es tan innecesaria como perjudicial”), pública y **debería tener consecuencias para la financiación de las universidades**. El conocimiento público de las diferencias entre universidades, según este informe, **proporcionará un estímulo y sanción pública a los gobiernos de las universidades y distribución de la financiación de manera más justa según el informe, o sea, mas financiación a las que más excelentes sean, (no a las que más lo necesiten)**. Ello quiere decir que, de nuevo, al igual que ya se hace a la hora de fijar los criterios para la admisión de becas a los estudiantes, se fija la “excelencia” en vez de los recursos que necesite cada universidad para obtener financiación pública. Ello conllevará que las desigualdades entre universidades vayan en aumento, debido a que las universidades más “excelentes” obtendrán cada vez mayores recursos públicos, estableciéndose, de esta forma –como ya preconizaba el Espacio Europeo de Educación Superior-, un ránking de universidades, abocándose a la desaparición aquellas con menores recursos, es decir las menos excelentes. De esta forma, el acceso a la universidad se hará aún más complejo, pues es probable que la mayoría de estudiantes tengan que abandonar sus lugares de residencia para poder estudiar, y no se prevé un aumento en el número de becas de movilidad.

También tendrían efecto **sobre los centros de Bachillerato, que tendrían que “preparar mejor” a sus alumnos, ya que las universidades excelentes tendrían un nivel de exigencia más alta en la admisión de alumnos**, pues la excelencia de la universidad también depende de éstos. Así, se segregará al alumnado por institutos: aquellos que tengan bachilleratos de excelencia y los que no. Ello, unido a la reforma que propone la LOMCE, nos lleva a afirmar que cursarán esos bachilleratos de excelencia no los alumnos mejor formados, sino aquellos que procedan de las familias con mayores recursos.

A pesar de que parte de la premisa de que lo importante es la calidad de la enseñanza y no lo cercano que el centro esté de sus estudiantes, (criticando la duplicidad de Carreras y defendiendo la movilidad de los estudiantes), este informe afirma que **la calidad de una universidad no se define por la parte de docencia, sino por la de investigación**. Lo importante es la investigación excepcional, la de los premios Nobel, intentando para ello atraer al mejor talento extranjero. Pone como ejemplo el **modelo Británico “Esquema para la Investigación de Excelencia”** para analizar la calidad de las universidades. es decir, lo que más interesa no es que los alumnos puedan salir lo suficientemente preparados, sino que las propias empresas puedan dirigir las investigaciones de la universidad, y que éstas sean satisfactorias, para cubrir sus intereses. Ello no tiene más que un nombre y es el de **mercantilización**.

Nombra el **Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI)**, que **valora la especialización de las universidades en función de su relación con el sector productivo**, y critica las pocas universidades españolas que son CEI. Sin embargo,

aunque valora el programa, dice que no es suficiente y que **hay que complementarlo con la valoración externa que propone este informe.**

Propone, o crear una agencia para llevar a cabo esta evaluación, o **que se encargue la ANECA.** Recordemos que la ANECA se creó a raíz del “*Plan Bolonia*” para aprobar los grados que imparten las distintas universidades y en ella están representados los grandes intereses empresariales. No es difícil pensar, por ello, que en la mayoría de ocasiones la ANECA tenderá a evaluar más favorablemente o más “excelentemente” las titulaciones que mejor les convengan.

Recomienda evaluar la calidad de las universidades cada cuatro años por tres criterios:

### **1. Clasificaciones externas internacionales:**

- El ARWU de Shanghai (como información, de las primeras 18 universidades del ranking 16 son Estadounidenses) <http://www.arwu.org/ARWU2010.jsp>
- El Times Higher Education <http://www.timeshighereducation.co.uk/>
- Y el QS World University Rankings <http://www.topuniversities.com>

### **2. Clasificación de las universidades según los sexenios de su PDI.**

Obtenida del cociente entre el número total de sexenios concedido a todo el PDI de la universidad y el número total de sexenios que su PDI podría haber obtenido.

**3. Clasificación específica por proyectos de investigación y demás financiación externa:** obtenida de los proyectos competitivos, transferencia de tecnología, contratos obtenidos, patentes...

También recomienda tener en cuenta para la evaluación de cada universidad, la **empleabilidad de los egresados.**

Apelando siempre a las Sostenibilidad del sistema Público de Universidades defienden la **especialización de las universidades según el entorno económico de cada centro**, (o lo que es lo mismo la investigación universitaria al servicio de las empresas) y la no duplicidad de centros, **suprimiendo títulos y centros:** “racionalización de la oferta académica bajo criterios de mayor calidad y eficiencia”. De nuevo, observamos como criterios empresariales como “eficiencia” se incorporan al lenguaje de lo que debe ser la educación pública en general y la universidad pública en particular, para irnos acostumbrando a estos conceptos, que se incorporarán de forma masiva una vez la universidad esté gobernada por personas que procedan de fuera de la propia universidad, preferentemente empresarios.

**Esta evaluación se consolidaría en: Una decena de Universidades de calidad (en la investigación), algunas universidades especializadas, y el resto, buenas en docencia con algún departamento de investigación.**

### III. SOBRE EL GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES

Este punto es sin duda uno de los más agresivos de la reforma. Bajo el pretexto de que la sociedad actual está inmersa en un proceso de cambio acelerado y de la complejidad de las estructuras universitarias se propone introducir **medidas que acaben con los “largos, costosos y poco eficientes” sistemas de toma de decisión de las universidades españolas,** según reza el informe.

Entre la larga exposición de consideraciones previas a las propuestas concretas el documento está plagado de referencias a la **“eficacia” y la “agilidad” en la toma de decisiones** que llevarán a una mejora de la “calidad” de nuestras universidades. También se reitera mucho en la necesidad de una mayor implicación de la universidad con el conjunto de la sociedad.

Resulta paradójico que para perseguir estos objetivos el informe se marque una hoja de ruta tendente a descomponer la estructura democrática de las universidades. Si efectivamente, tal como reconoce el informe, estamos ante una sociedad compleja y cambiante con gran rapidez **parece hipócrita plantear que la línea a seguir por la enseñanza superior deba orientarse a dismantelar el entramado de instituciones complejas que responden a verter en la universidad los intereses de una comunidad universitaria que lógicamente está también inmersa en el mismo proceso de cambio y complejización que el conjunto de la sociedad,** como demuestra el hecho de que se batió un récord de alumnos universitarios matriculados el curso pasado <sup>1</sup>. Lógicamente llama la atención que se proponga simplificar procedimientos y estructuras para una mejor relación con sociedades cada vez más diversas y cambiantes.

Del mismo modo resulta paradójico que uno de los factores de la desconexión de la universidad con los cambios sociales para los redactores del informe sea una “excesiva regulación, que resta autonomía y eficacia al sistema universitario” e increíblemente se proponga para reducirla medidas que obviamente van a suponer reformas e incrementos de esa misma regulación de las universidades.

El informe afirma defender la enseñanza pública y su calidad, nada más lejos de la realidad como se comprobará cuando se analicen cada una de las propuestas de este punto, que contiene una referencia explícita al informe “audacia para llegar lejos: universidades fuertes para la España del mañana” exponente de la Estrategia Universidad 2015 <sup>2</sup>, enemiga manifiesta de cualquier forma de universidad pública. También se va a desmontar el concepto de “incorporar a la sociedad civil al gobierno de las universidades” pues como se va a ver **al único que pretende incorporar al informe es al poder**

---

1 En el curso 2011-12 se alcanzaron 1582714 alumnos matriculados en el Sistema Universitario Español según los datos y cifras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de este curso.

2 El mencionado informe, de 2011, reproduce argumentos tan demagógicos como el siguiente: “Consideremos lo siguiente para ilustrar nuestro argumento: ¿Cómo funcionaría el FC Barcelona si se viese constreñido por todas las normas y procedimientos a los que están sometidas nuestras universidades? ¿Qué pasaría si todos los jugadores fuesen funcionarios con sueldos fijados por un ministerio y pudiesen seguir jugando independientemente de su rendimiento en los partidos oficiales y su comportamiento en los entrenamientos? ¿Qué pasaría si los ingresos del club no estuviesen ligados a sus resultados deportivos, si no pudiese pagar mejores sueldos para atraer a los mejores jugadores del mundo o si no pudiese librarse rápidamente de aquellos que no dan la talla? ¿Qué pasaría si la estrategia del equipo y sus tácticas las decidiese el Gobierno en lugar del entrenador? (...) ¿por qué permitimos que nuestras universidades funcionen en estas condiciones?”

**económico**, y por contra expulsar a cientos de miles de ciudadanos.

De hecho, el propio informe manifiesta que lo relevante para la calidad universitaria no es si ésta es pública o privada, sino si ésta es “excelente”. Pero lo curioso es que el modelo de “excelencia” para los que han redactado el informe se encuentra en universidades privadas elitistas como Harvard o Stanford, o públicas como Oxford y Cambridge, insertas en sistemas universitarios donde las tasas de matriculación tienen precios totalmente desorbitados y hay una pobre política de becas <sup>3</sup>.

El informe presenta como ejemplos éstas y más universidades sin tener en cuenta el contexto social, cultural y económico de sus sistemas educativos, haciendo una abstracción de su supuesta calidad en base a criterios marcados por rankings internacionales que en muchos casos no tienen demasiado peso académico <sup>4</sup>. Es más, estos modelos de universidades no podrían ser más heterogéneos entre sí en cuanto a sus procesos y estructura de decisiones <sup>5</sup>, por lo que la comparación de los objetivos de la reforma que se propone con ellos responde más a una búsqueda artificial de legitimidad en los planteamientos del informe que a un análisis a fondo y una comparación seria entre los distintos modelos.

## **Principios Generales del gobierno universitario**

**El informe plantea cinco principios** en los que se inspiran las propuestas presentadas en este eje:

- Mayor transparencia en la gestión y mayor rendición de cuentas.
- Reducción del número, tamaño y atribuciones de los órganos colegiados.
- Mayor presencia en los órganos colegiados de miembros externos a la Universidad nacionales o extranjeros.
- Mayor profesionalización de la gestión universitaria.
- Evitar la dedicación del PDI a tareas burocráticas.

Una mayor transparencia y rendición de cuentas son cosas con las que ningún miembro de la comunidad universitaria podría estar en principio en desacuerdo; sin embargo, se

---

3 Las matrículas en las universidades británicas por ejemplo ascienden a una media de unos 4000 € tal como plantea el informe del Observatorio del Sistema Universitario “Estudiar en Europa” de diciembre de 2012. Por su parte en la política de becas por necesidades económicas se excluye de éstas en torno a un 40 % de los estudiantes.

4 De hecho los diversos rankings con prestigio internacional utilizan distintos criterios. Así, el conocido “ranking de Shanghái” se basa en el número de egresados universitarios que hayan obtenido el Premio Nobel, o el número de artículos publicados por sus investigadores en revistas muy determinadas; mientras el THES, del diario The Times, clasifica las universidades utilizando como factor la capacidad de los egresados de obtener empleo. Es decir, criterios abstractos y aislados de los procesos sociales y económicos en que se insertan las universidades, como demuestra el propio informe al señalar que el criterio de calidad de la Universidad de Stanford es que yahoo y google fueron creados por estudiantes graduados allí.

5 Un ejemplo significativo de lo tramposo y falaz del informe es el de Cambridge, cuya estructura supone un complejo entramado de colegios, escuelas, facultades y departamentos. En este complejo burocrático que supone unos 100 órganos distintos, los estudiantes tienen representación y voto en alrededor del 60% de ellos. Existen dos órganos legislativos constituidos en la “Regent House”, que consta de más de 3000 miembros (curiosamente el informe afirma en la página 40 que un claustro con 300 miembros es ineficaz), y la “Senate House”, y órganos ejecutivos delegados en la “General Board” y el “University Council”. Este último es presidido por un “Vice-chancellor” elegido por la Senate House y sus funciones son meramente ceremoniales, actuando el Council como órgano ejecutivo colegiado de 16 académicos, cuatro miembros externos y tres estudiantes, es decir, que no hay rector unipersonal y el proceso de toma de decisiones requiere de sinergias entre muy diversos y numerosos órganos.

comprobará con el desglose de las propuestas que la verdadera intención del informe no es esto sino todo lo contrario: blindar la acción de los principales responsables universitarios sin que haya garantías del control de su actividad.

De hecho el principio de acabar con los órganos que garantizan una mínima representación de todos los sectores universitarios en la gestión de los centros es totalmente contradictoria con el primer principio. La profesionalización desde luego iría a ahondar en esa línea de alejamiento de la gestión con respecto a los docentes, trabajadores y alumnos.

La presencia de la sociedad en la universidad no es tampoco una idea que cree rechazo en los estudiantes, pero leyendo el informe queda claro que no se plantea eso, sino que se especifica mucho más, y se habla en todo momento de presencia de “personalidades”, que no son sino, como se planteará más abajo, los típicos representantes del sector empresarial que hasta ahora habían permanecido en los consejos sociales más o menos desapercibidos pero recibiendo importantes sumas de dinero público en forma de dietas y otras prebendas innecesarias para personas de su condición económica.

Tampoco sería razonable oponerse a invertir esfuerzos en que el PDI pueda dedicar más horas a su labor docente e investigadora, pero como se ha visto en el punto de selección del PDI y a la vista de los problemas de financiación de las universidades, este principio no es sino mera retórica para aparentar una faceta más amable de cara a la comunidad educativa, pues las políticas de libre contratación y desfuncionarización del PDI sumadas a los numerosos despidos por las dificultades económicas hacen esto inviable.

## **Propuestas recomendadas**

### **- Con respecto al Rector**

**Es de valorar positivamente que se afirme que el rector debe ser un académico**, cuestión que resulta indispensable por ser una personalidad inmersa en la institución y que por tanto debería conocer mejor la función de la universidad para consigo misma y con la sociedad.

**Sin embargo, la clave de las propuestas de este punto están en que se plantea que el Rector no sea elegido ya democráticamente sino impuesto por un “Consejo de la Universidad”** (fusión de consejo de gobierno y consejo social) del que hablaremos posteriormente, sin ningún tipo de representatividad. Además se extiende su mandato de 4 años a 5, ¿no era que se buscaba reducir la burocracia?, ¿por qué entonces ensanchar los años de gestión para facilitar el apoltronamiento en el sillón?

Se recomienda que la elección sea precedida de un anuncio internacional para buscar candidatos en el extranjero. Esto supone confundir la gestión universitaria con un casting de selección de modelos que traería un severo empeoramiento de la democracia interna de la universidad de manera que no se presentaran candidatos en función de un proyecto de gobierno sólido, sino figuras con más o menos “solera” elegidos por la fachada o prestigio superficial. Supone tomarse a la ligera un asunto tan serio e indispensable para la universidad como es el de una gestión coherente y comprometida con la educación pública.

El informe abre la posibilidad de complementos salariales en función de “la valía profesional del candidato, el tamaño de la universidad u otros”. Abre la posibilidad a fomentar la competitividad entre las universidades para que se “peleen” por los supuestamente mejores rectores, de manera que éstos podrían chantajear a las universidades exigiendo mayores retribuciones adicionales a cambio de prestar sus servicios, favoreciendo la mercantilización del servicio público.

#### - Con respecto al Consejo de la Universidad

**“El Consejo de la Universidad aglutina y refuerza en ese único órgano el papel de los actuales Consejo de Gobierno y Consejo Social. Se recomienda que tenga un tamaño reducido, con no más de 21-25 miembros. La duración de su mandato sería de 5 años, renovables por una sola vez.”**

Es decir, se fusiona el Consejo de Gobierno que llevaba las funciones de gestión que en él delegaba el claustro para el día a día con el Consejo Social, órgano al que ya nos hemos referido y que sirve básicamente para que empresarios de prestigio se lleven parte del dinero público con el que se financia a la Universidad. **El nuevo órgano, Consejo de la Universidad, no es sino un truco para hacer que los representantes empresariales de los consejos sociales asuman potestades efectivas en la institución universitaria**, suprimiendo cualquier atisbo de democracia que ésta tuviera.

Para cerciorarse de esto basta comprobar la composición de este nuevo órgano de gestión:

- **50% elegido por el claustro**, con muy importante mayoría de PDI con al menos dos sexenios. Es decir, se elitiza el acceso a la función de gestión tanto al profesorado como a PAS y estudiantes, de los cuales escandalosamente se afirma que con que tengan un único representante bastaría.
- **25% elegido por la Comunidad Autónoma**. Un cuarto del órgano propuesto de gobierno más importante es impuesto a dedo por el partido de turno de la autonomía correspondiente. Los profesores Óscar Alzaga y Mariola Urrea plantean en su voto particular a este punto del informe que esta medida supondría una vulneración del principio de autonomía universitaria reconocido en la Constitución. Es una intervención encubierta de la universidad por parte del poder político que además elige miembros por su “prestigio profesional o académico”, pudiendo ser empresarios perfectamente.
- **25% restante entre los dos órganos anteriores**, sin especificarse qué cupo para cada cual, de manera que hasta la mitad del Consejo de la Universidad podría ser impuesto sin ningún tipo de elección democrática. Estos candidatos serían elegidos de entre personas internas o externas a la Universidad, ya sean nacionales o extranjeras

Existiría un presidente del consejo sin funciones ejecutivas elegido por sus miembros. La ausencia no justificada a dos reuniones supondría el cese inmediato, y la renovación sería realizada por mitades de los tres sectores.

La composición de este Consejo no representaría a la sociedad civil, como afirma el informe, sino casi exclusivamente al sector empresarial. Ello se demuestra en que se afirma que será incompatible la pertenencia al consejo social con haber tenido cualquier

cargo político, sindical o empresarial en la administración estatal, dejándose por contra vía libre a la participación en empresas privadas.

Entre otras, las competencias del Consejo de la Universidad son las mismas que anteriormente pertenecían a los órganos que representaban de forma más integral a toda la comunidad universitaria, los claustros, entre ellas: nombramiento y cese del rector, discusión y aprobación del informe de gestión del rector, discusión y aprobación de los informes de decanos o directores de centro, aprobar y controlar los presupuestos generales de la Universidad, obtener financiación externa, etc.

#### **- Con respecto a los equipos de gobierno**

“El rector nombrará a su equipo (Vicerrectores, Secretario General) así como a los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad, Facultades o Escuelas”.

**El informe plantea acabar también con la democracia interna de las facultades y centros** que hasta ahora elegían a sus decanos y directores por sufragio universal o a través de sus juntas de gobierno.

“El rector, al frente de su equipo de gobierno, tendrá plenas funciones ejecutivas de las que rendirá cuentas al Consejo de Universidad para su aprobación. Los Directores de Departamentos y de Institutos Universitarios serán nombrados por el rector a propuesta de sus miembros”

Es decir, que el rector no es ya un órgano ejecutor de los acuerdos de claustro y consejo de gobierno, sino que él mismo tiene por iniciativa propia asumidas todas las tareas no encomendadas específicamente al Consejo de la Universidad, concentrando poderes en un reducido número de personas. **Esto lógicamente no puede ir en otra línea que en la de fomentar la burocratización de la Universidad**, con la diferencia de que ahora esa burocracia no atenderá a lógicas democráticas sino verticales y autoritarias.

Todos estos cargos tendrán que cumplir los mismos criterios de sexenios que se exigen a los miembros del consejo de universidad.

#### **- Con respecto al Claustro de la Universidad**

“**El Claustro tendrá carácter de órgano consultivo**”. Esta propuesta es del todo intolerable en términos de democracia universitaria. Hacer que el órgano representativo de toda la comunidad educativa no tenga funciones materiales para el gobierno de las universidades supone establecer una barrera de separación entre los agentes universitarios y los gestores, que pasarán a representar intereses distintos a los de la comunidad que gobiernan.

“Se recomienda que los componentes del claustro no superen los 60-70 claustrales”. Como se ha ejemplificado antes, **supone una falacia identificar órganos colegiados reducidos con gestión eficaz**, el ejemplo de Cambridge habla por sí sólo. La eficiencia de los órganos universitarios no reside en la rapidez de sus reuniones o en la facilidad para tomar acta de éstas, sino en representar a los miembros de la comunidad universitaria y ofrecer respuestas que atiendan a los diagnósticos que ésta desarrolle ya que es el actor que vive cotidianamente la realidad universitaria.

“Se recomienda que los representantes del PDI estén en torno al 80% del total, con un 10% de alumnos y un 10% de PAS”. Más de lo mismo, infrarrepresentar a colectivos universitarios para garantizar que los órganos colegiados funcionen según la lógica que dicten personalidades externas a ellos.

“El Claustro se constituirá por periodos de cinco años”, osea que se amplian los límites de legislatura del claustro, medida que naturalmente no va a reducir la burocracia de las universidades.

#### **- Con respecto a otros órganos universitarios**

“Se recomienda que las Juntas de Facultad o Escuela sean también de tamaño reducido (25 miembros como máximo) y que estén compuestas por un 75% de PDI, 10% de PAS y 15% de alumnos.”

“Se recomienda que el tamaño de los Departamentos sea mayor”. Paradójicamente se habla constantemente de reducción de los órganos de gobierno para mayor agilidad y eficiencia pero para los departamentos, los espacios que lógicamente absorben más burocracia por su importante papel docente y académico, se propone que se ensanchen contradiciendo toda la línea argumentativa que el informe defendió anteriormente.

## IV. SOBRE LA FINANCIACIÓN

La lógica que presenta el informe con respecto a la financiación va en consonancia con la que se ha analizado anteriormente. En la base de su argumentario se encuentra la supuesta falta de competitividad de las universidades españolas, y para solucionar ese asunto plantea realizar “serias reformas estructurales”. Como muy bien se percatan los “expertos” la financiación pública de las universidades está en peligro y por tanto se plantea “diversificar las fuentes de financiación de las universidades” abriendo la entrada de capital privado. Lo que no se analiza es el hecho de que la falta de capacidad que sufren los estados para financiar la educación pública viene en muchos casos dada por el ahogo al que les someten las mismas entidades privadas a las que ahora la universidad deberá solicitar financiación. Conviene remarcar en este sentido que uno de los informes que emplean los “expertos” para sostener sus propuestas está hecho nada menos que por la Fundación BBVA.

Por tanto el informe no oculta su apuesta por el progresivo aumento de la financiación privada por parte de las empresas, y de lo que denomina el informe “financiación filantrópica”. El simple uso de este término puede resultar incluso ofensivo a los ojos de la comunidad universitaria que está viendo como es precisamente la búsqueda del beneficio privado la que está desmantelando el sistema público.

Para cumplir esos objetivos plantea superar la barrera que impone “la rigidez de las estructuras de gobierno y toma de decisiones” así como la creación de una organización dedicada específicamente a obtener fondos para la universidad.

Una pieza que juega un papel fundamental es la **contabilidad analítica** en las universidades. La implantación de ésta, según el informe, “desincentiva el incremento de costes directos (personal y equipos) y evita financiar ineficiencias”. Plantea “identificar dónde hay flexibilidad en las actividades de las universidades frente a los costes y gastos fijos”, es decir, abrir la puerta a posibles medidas como los despidos en masa allí donde resulte “ineficiente” mantener al personal contratado.

El su afán de fomentar la “sana” competitividad de las universidades, el informe se inclina en “dar **amplios márgenes de libertad a las universidades públicas para fijar sus propias tasas por matrícula y demás servicios**”. Esto hace presagiar que aquellas universidades de “excelencia” no lo serán tanto (o al menos no exclusivamente) por la calidad de su docencia o investigación, sino por la posición socioeconómica de aquellas personas que estén en disposición de entrar.

En cuanto a la política de becas, se hace por un lado y de manera totalmente ambigua “aconsejable avanzar en la línea de las becas-salario” mientras que por otro lado plantea unas medidas para solucionar la deficiencia de becas en el sistema universitario español que abrirían la posibilidad del **endeudamiento del estudiantado mediante las becas-préstamo**. Aconseja a las administraciones públicas por tanto “buscar acuerdos con entidades financieras para el sistema de becas-préstamo de grado y postgrado”.

A pesar de que el programa de los **Campus de Excelencia Internacional** se encuentra paralizado por no haber recibido financiación para este periodo, el informe plantea impulsarlo para avanzar en las relaciones entre las universidades y el tejido empresarial.

Además plantea “impulsar y potenciar una nueva **Ley del Mecenazgo** que ayude e incentive a particulares y/o empresas a promover la financiación de actividades científicas y de investigación”.

En cuanto al diseño, aprobación de nuevos estudios o ampliación de los existentes, el propone que uno de los criterios que se deba tener presente sea la “captación de recursos económicos”.

Ya para finalizar el apartado de financiación se incluye la propuesta de **impulsar “la presencia de agentes externos en los órganos universitarios”, “en especial los que actúan en representación de la empresa”**. Por si quedaba alguna duda del carácter profundamente antidemocrático del conjunto del informe, aquí deja claro que lo que se pretende no es una mejora de la calidad del servicio público, sino el sometimiento de éste (en este caso la universidad pública) a los intereses privados del empresariado y del capital financiero especulador.

## V. SOBRE LOS ESTUDIOS Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Un tema que sin duda ha sido relevante en los distintos documentos que han ido perfilando la política universitaria en el marco de ofensiva neoliberal en el que nos encontramos es el referido a la “especialización de las universidades”. Insistir “más en calidad que en cantidad”, emplear términos como “excelencia” y situar los “ránkings” como factor determinante dentro de la estrategia de las distintas universidades son tres de los argumentos que emplea el informe para profundizar la sumisión de las universidades con respecto al mundo empresarial, condenando la ya escasa autonomía universitaria y eliminando toda función social (no confundir su idea de social con la nuestra) de la universidad.

Otra crítica que se recoge a lo largo de este punto de “Estudios y títulos universitarios” es que “muchos de los problemas que se señalan en este capítulo no se hubieran producido si España hubiera mantenido “para Bolonia” su tradicional estructura 3+2”. Esta crítica explicita la falta absoluta de planificación con la que se llevó a cabo el proceso de reestructuración, y evidencia que a pesar de que uno de los argumentos con los que “vendieron” el EEES era el tema de la compatibilidad y del aumento de la movilidad en el marco europeo, esto lejos de mejorar ha empeorado.

### **Sobre la oferta académica de títulos y la movilidad,**

El informe vuelve a situar la “rentabilidad” de las titulaciones como factor determinante de la oferta académica, recogiendo textualmente el Informe Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el que se afirma que **es “preciso eliminar carreras superfluas y de mala calidad** y mejorar las existentes, facilitando la movilidad de los alumnos y del profesorado a otras universidades”. **Obviamente las “carreras superfluas” serán aquellas que menor relación puedan guardar con el tejido productivo.**

Se señalan dos debilidades en el sistema universitario público español, ambas relacionadas con la movilidad estudiantil:

1. Escasa movilidad estudiantil en el interior
2. Reducido número de estudiantes extranjeros, debida entre otras cosas según el informe de expertos a la situación en los “ránkings internacionales”, “la existencia de pruebas de ingreso”, y “la dificultad de obtener visados con la debida rapidez”.

### **Sobre la adaptación del SUE a los acuerdos de Bolonia,**

A pesar de los problemas en cuanto a la reestructuración de las titulaciones que ya se han señalado anteriormente, el informe no encuentra “aconsejable proponer en estos momentos un regreso general de los modelos de estudios al modelo 3+2”, por la “fatiga” que sufren a día de hoy las universidades españolas.

Plantea la convivencia entre los dos modelos (3+2 y 4+1) en función de las posibilidades y objetivos de las universidades.

## Algunas consideraciones sobre los nuevos (post-Bolonia) títulos españoles

En la búsqueda de esa “internacionalización” que persigue el informe, se plantea que “el procedimiento de verificación de los títulos universitarios oficiales en general y de las enseñanzas técnicas en particular, junto con la evolución de las normativas nacionales de otros países miembros del EEES, ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir determinadas modificaciones reglamentarias que faciliten:

1. La clarificación de la formación y los estudios que presuponen los distintos títulos universitarios ante la sociedad y los empleadores, nacionales e internacionales.
2. La explicación internacional del nuevo sistema educativo universitario español
3. La salvaguarda de las acreditaciones internacionales ya obtenidas en su día por los antiguos títulos como, por ejemplo, los de Ingeniería. ”

Modelo de “máster integrado” para enseñanzas técnicas (ingeniería y arquitectura) y otras profesiones reguladas como derecho, donde el máster integrado paliaría las deficiencias de formación del grado

Plantea necesidad de crear “grados cortos” de 3 años para las carreras que con 4 años se han visto “distorsionadas”.

## Recomendaciones sobre la oferta de títulos y la dimensión del SUE

En este sentido, las reivindicaciones que se proponen en este informe son las siguientes:

1. **Registro de títulos:** pretende ayudar al proceso de especialización de las universidades, fomentar la autonomía universitaria y además dotar de mayor agilidad a las “demandas específicas y cambiantes del mercado laboral”. Hay que destacar en este sentido por un lado, que la especialización se hará teniendo en cuenta entre otros factores, los posicionamientos en los rankings, y que éstos estarán sujetos a criterios tales como la capacidad de obtener financiación externa, y por otro la sumisión de la universidad ante las demandas de un mercado laboral cada vez más segmentado y precarizado. Por ello, y viendo el sometimiento cada vez mayor de la universidad ante un agente externo como es el mercado, resulta irónico hablar de un fomento de la autonomía de las universidades.
2. Propone simplificar el sistema actual de acreditación de títulos para evitar “alto grado de controles de calidad extenuantes”. Se **relega** por tanto el **control de la calidad de la educación a los rankings**, cuyos criterios de evaluación ya se han analizado.
3. Sobre la dimensión de las universidades, apuesta por la “reducción, reorganización o, en su caso, fraccionamiento”.
4. Estructura de centros orientada a “racionalizar y maximizar el buen uso de los recursos existentes”.
5. **“Número mínimo de alumnos para que pueda impartirse un determinado título”.**

## VI. CONCLUSIÓN

A la vista de lo analizado hasta ahora, podemos afirmar sin lugar a dudas que la hoja de ruta que marca el informe se encuadra dentro de la estrategia generalizada de privatización y mercantilización de los servicios sociales, entre ellos la universidad pública. Aprovechando la coyuntura de crisis sistémica que atravesamos se pretende asestar un golpe de muerte a la universidad, adaptándola y sometiéndola al mercado, profundizando un modelo que está condenando a la miseria y a la precariedad a las mayorías sociales.

La primera cuestión a señalar para comprender los propósitos del informe valorado es la composición del grupo de expertos encargado de su redacción. Entre estos “expertos” destacan personas por lo menos sospechosas de defender los intereses de la educación pública como el caso del vicepresidente tercero del Banco Santander o el vicepresidente de la Fundación Instituto-Empresa.

Conviene analizar también el lenguaje que emplean a lo largo del informe. Un lenguaje plagado de eufemismos, buscando generar confusión acerca de las propuestas más polémicas. Predomina el empleo de términos propios del mundo empresarial que en numerosos casos tergiversan provocativamente la realidad universitaria y que en muchas ocasiones se vuelven hipócritas y contradictorios consigo mismos. “Rentabilidad”, “excelencia”, “eficiencia”, “transferencia de conocimiento” o “filantropía” son ejemplos de este lenguaje.

Con respecto al Personal Docente Investigador cabe señalar la tendencia a su desfuncionarización promoviendo la liberalización de criterios de acreditación para el profesorado contratado y el endurecimiento de estos mismos para el profesorado funcionario. Se persigue dar vía a la libre contratación y despido de profesores por las universidades, de manera que sean las universidades con más financiación las que adquieran en ese mercado a aquellos más prestigiosos. También se mantienen las condiciones de precariedad del profesorado más joven en modalidad de ayudantes y asociados.

En la cuestión de la calidad, el informe explicita la dificultad de fijar un criterio claro de evaluación, y por tanto deja a éstos exclusivamente en manos de agencias externas que la fijarán atendiendo a la rentabilidad económica de los egresados y su facilidad de encajar en el sistema productivo. Los resultados de estas evaluaciones servirán para fijar unos rankings de universidades y, tal como reza el propio informe, instaurará una diferenciación de las universidades entre aquellas que sean de primera o de élite, premiadas con más financiación pública, y las que sean subsidiarias y periféricas, castigadas con menos financiación. De esta manera se produciría una polarización en el sistema universitario, contribuyendo a la diferenciación socioeconómica del estudiantado y las universidades.

Transversalmente a todo el informe, la cuestión de la gobernanza se plantea como una oportunidad para, bajo la excusa de la mejora de la eficiencia y la agilidad en la toma de procesos, adaptar la universidad al modelo de funcionamiento de la empresa privada. Esto fundamentalmente se consigue a través de la fusión del consejo social y el consejo de gobierno en un único órgano sin representatividad de la comunidad educativa, con una mitad de miembros puestos “a dedo” por la comunidad autónoma. Este órgano elige directamente al rector sin ningún tipo de elección, y éste a su vez designa a los decanos y

directores, perdiendo la escasa participación y gestión democrática en las universidades.

Lógicamente la financiación que se propone para el sistema universitario aparece ligada a la obtención de resultados por las universidades. Es decir, que se financiará a las instituciones universitarias en función de la financiación privada que estas obtengan fruto de resultar atractivas al tejido empresarial. Del mismo modo, se vincula esta financiación a la empleabilidad de los graduados, lo que supondrá poner en una situación crítica a muchos centros, y se propone destinar las ayudas a becas a su modalidad de préstamos a reembolsar, fomentando el endeudamiento de estudiantes y familias.

Al hilo de lo analizado, la fijación de un número mínimo de estudiantes para ofertar carreras supondrá la destrucción de cientos de asignaturas (con sus efectos asociados) y la imposibilidad material para cursar los estudios deseados a miles de estudiantes. El aumento propuesto en relación a la colaboración entre universidades y empresas en materia de formación traerá como consecuencia que las empresas moldeen los títulos en función de sus intereses privados, así como el fomento en la creación de “cátedras con nombre”, siguiendo el modelo anglosajón . En este aspecto adquiere especial interés el doctorado, por ser el punto de partida de la carrera investigadora. El informe apuesta por la participación directa de las empresas a la hora de “apoyar, promover y utilizar los resultados de la investigación”, con el consiguiente aprovechamiento privado del fruto de la investigación pública.

Por lo tanto, desde Estudiantes en Movimiento (EeM) valoramos esta “Propuesta para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español” como el paso previo a la materialización de todo un paquete de **medidas de extrema gravedad que profundizará el sometimiento de un servicio público como es la educación a los intereses del mercado**. La transversalidad del ataque, afectando a todos los agentes que intervienen directa o indirectamente en la universidad, **hace necesaria el desarrollo de una respuesta global y unitaria**. No estamos dispuestos a plegar la universidad de acuerdo a los intereses de una minoría que se ha enriquecido a costa de una crisis que empobrece cada día más a todos los sectores sociales. Reclamamos el derecho a una educación pública y de calidad, el fin de los recortes a los servicios y los derechos sociales, y que todo proceso de reforma universitaria nazca de un debate real y democrático en el seno de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.